

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **ELIANA ROSA ROMERO STEVENSON**
Contratista FDLC

ZELENIA HERRERA RODRÍGUEZ
Contratista FDLC

JUAN SEBASTIAN TRASLAVIÑA SANMIGUEL
Contratista FDLC

GINNETH MELISSA RUIZ SEGURA
Contratista FDLC

SAMUEL EDUARDO MEZA MORENO
Contratista FDLC

ANGELA GARZÓN BONILLA
Contratista FDLC

ESTEBAN SARASTY HUERTAS
Contratista FDLC

NANCY GARCÍA FANDIÑO
Contratista FDLC

MARY FERNANDA TORRADO PEÑARANDA
Contratista FDLC.

CARLOS CASTELLANOS GUZMÁN
Contratista FDLC.

DE: **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO.**
Alcaldesa Local de La Candelaria.

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLC-LP-003-2026.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan, o adicionen, en calidad de Ordenadora del Gasto, los he designado como miembros del Comité Evaluador dentro del Proceso de Licitación Pública No. **FDLC-LP-003-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES, INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESPACIOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS, CON EL**

FIN DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO.”
así:

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
ELIANA ROSA ROMERO STEVENSON ZELENIA HERRERA RODRÍGUEZ JUAN SEBASTIAN TRASLAVIÑA SANMIGUEL GINNETH MELISSA RUIZ SEGURA SAMUEL EDUARDO MEZA MORENO ANGELA GARZÓN BONILLA
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA
ESTEBAN SARASTY HUERTAS NANCY GARCÍA FANDIÑO
EVALUACIÓN FINANCIERA
MARY FERNANDA TORRADO PEÑARANDA CARLOS CASTELLANOS GUZMÁN

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Proyectar las respuestas a las observaciones presentadas durante todo el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y en la Ley.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente este hecho a la Ordenadora del Gasto.
- Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y en la Ley.

Es importante resaltar, que los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO.
Alcaldesa Local de La Candelaria.

Elaboró: Eliana Rosa Romero Stevenson.– Abogada contratista FDLC.
Revisó: Vivian Prieto Trujillo– Abogada contratista FDLC

